



Resolución Administrativa

No. 278-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

finés poblacionales año fiscal 2018, y volumen ahí descrito, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer, que sin perjuicio de aplicación del interés moratorio y compensatorio mensual del 1% establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N°058-2017-ANA, el incumplimiento de pago de la retribución económica requerido en el artículo precedente, se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al usuario Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS San Sebastián - Choropampa, disponiéndose la publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL DEL AGUA
JEFE DE JEQUETEPEQUE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE

[Firma]

Janet Alexandra Sotomayor Torres
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA